

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0033 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **31 ENE. 2014**

Visto el Informe N° 0057-2014-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Técnica - Financiera N° 004-2014-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 0220-97-GSR/G de fecha 29. de Setiembre de 1997, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.15038 Infraestructura de Riego; Obra: **"Canal de Irrigación Pampa de Ñoco"**; Meta: Canalización de 1,344.00 m2 (210 ml); la que se ejecutó por la modalidad de Administración Directa con un Presupuesto Aprobado de S/. 50,000.00 Nuevos Soles, correspondiendo la inversión al año 1997.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con Memorando N° 063-2013-SGSL, encargo a la Ing. Liliana María Anicama Pardo y al CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, efectuar la verificación y la Liquidación Técnica Financiera de los trabajos y gastos ejecutados, quienes con informe N° 001-2014-SGSL/LMAP-HAMS, de fecha 14 de Enero del 2014, remiten la Liquidación Técnica - Financiera de la obra mencionada, recomendando rebajar la Cuenta **1501.080403** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras- Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Bienes, el importe de **S/. 26,000.00** Nuevos Soles y la Cuenta **1501.080404** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras- Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Servicios, por el importe de **S/. 24,000.00** Nuevos Soles, con cargo a la Cuenta **1501.0304** Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Agrícola, por el importe de **S/. 50,000.00** Nuevos Soles, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada, precisando que la presente Liquidación es de Carácter Total

Que, al término de la revisión de la Liquidación Técnica - Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 0057-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la actualización y rebaja contable de la Cuenta **1501.080403** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras- Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Bienes, el importe de **S/. 26,000.00** Nuevos Soles y la Cuenta **1501.080404** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras- Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Servicios, por el importe de **S/. 24,000.00** Nuevos Soles, con cargo a la Cuenta **1501.0304** Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Agrícola, por el importe de **S/. 50,000.00** Nuevos Soles, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones



del Gobierno Regional de Ica y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobado mediante R.G.G.R N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo del 2004.

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 004-2014-GRINF/SGSL, pertenece a:

PROYECTO	: 2.15038 Infraestructura de Riego
OBRA	: Revestimiento de Canal Principal de Irrigación de Pampa de Ñoco
META	: Canalización de 1344 m2 (210 ml)
PPTO. INICIAL PROGRAMADO	: S/. 50,000.00
PPTO FINAL EJECUTADO	: S/. 50,000.00
FTE. FINANCIAMIENTO	: Tesoro Público
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Por Administración Directa
UBICACIÓN	: Distrito : Alto Laran Provincia : Chincha Departamento : Ica
AÑO PRESUPUESTAL	: 1997
AÑO EJECUC. FINANCIERA	: 1997



La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta **1501.080403** Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras– Infraestructura Agrícola – Por Administración Directa – Bienes, el importe de **S/. 26,000.00** Nuevos Soles y la Cuenta **1501.080404** Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras– Infraestructura Agrícola – Por Administración Directa – Servicios, por el importe de **S/. 24,000.00**



--+

Nuevos Soles, con cargo a la Cuenta **1501.0304** Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Agrícola, por el importe de **S/. 50,000.00** Nuevos Soles, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada.

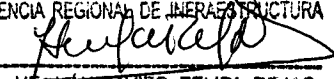
ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Chincha, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras y Vialidad y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNAN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 31 de Enero del 2014

Oficio N° 0207-2014-GORE ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

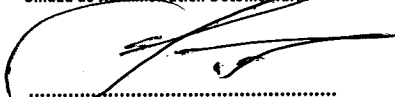
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0033- 2014 de fecha 31-01-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria



.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)